

NUMERO DE PERMISO **896** FECHA **03/09/2014**
 CARPETA N° **809/2014**
 PERMISO ANTERIOR : **---**
 INFORMACIONES PREVIAS **811** DEL **21-03-14**

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
 DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE**

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° **1352-25**

URBANA
 RURAL

Superficie Terreno	552,51 m2	100,00%
Superficie 1° Piso	70,03 m2	12,67%
Superficie 2° Piso	65,03 m2	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P.Reg.ART.5.1.4.N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°

809/2014

E) El Decreto Supremo N°

150

27.02.2010

que declara zona de catastrofe

F) El giro de ingreso municipal N°

del

de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino:

AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA

N° **01140**

CALLE/AVENIDA/PASAJE

MANZANA	LOTE	LOTEOVILLA/ SECTOR	ZONA	ZM4
---------	------	--------------------	------	------------

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letras C Y D de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

DFL N°2 DE 1959 / ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

LEY N° 19.537 COP.INMOB.

DFL N°2 DE 1959

VIV. ART. 6.2.4. OGUC

ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

3.- Otros (especificar):

NOTA: SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATA DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL DFL.N°2, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GASCO GLP S.A.	96.568.740-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
FRANCISCO JAVIER ELGUETA OLMOS	

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
CLAUDIO BRIONES OSORIO	
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (CONSTRUCTOR)	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (CALCULISTA)	RUT

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION DE LA EDIFICACION.

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	
1° PISO	70,03	0,00	552,51	DESTINO EDIFICACION VIVIENDA Y DEPOSITO DE GAS
2° PISO	65,30	0,00		
3° PISO	0,00	0,00		
TOTAL M2	135,33	0,00	CLASIFICACION:	C-3

NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 03.- El presente permiso se encuentra acogido al ART. 5.1.7 (ultimo inciso). Este articulo faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo estructural, dado que corresponde a una edificación clasificación TIPO C, con menos de 20 personas.
- 04.- La presente autorización corresponde a permiso y recepción simultanea de 135,33m2 los cuales se describen en planos, cuyas cotas y deslindes son informados en base al plano aprobado
- 05.- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 06.- Deberá reducir a Escritura Pública el presente Certificado de Regularización.

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

Marcelo Bernier Richter
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE